

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 286 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Liliana Patricia Murillo Gómez, contra las empresas “Díaz y Torati, Sociedad Limitada”, “Tejina Sec, Sociedad Limitada”, y “Tintorería Home Clean”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 23 de diciembre de 2010, del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 4 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante doña Liliana Patricia Murillo Gómez, frente a “Díaz y Torati, Sociedad Limitada”, “Tejina Sec, Sociedad Limitada”, y “Tintorería Home Clean”, por un principal de 4.858,10 euros, más 291,48 euros y 485,81 euros calculados para intereses y costas provisionales.

Decreto

Secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Unir el auto de insolvencia remitido vía fax por la parte ejecutante, así como el edicto publicado en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” de “Tejina Sec, Sociedad Limitada”, y “Tintorería Home Clean”, y solicítase testimonio del decreto de insolvencia de “Díaz y Torati, Sociedad Limitada”, al Juzgado número 24 de lo social para su unión al presente procedimiento.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora par que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Díaz y Torati, Sociedad Limitada”, “Tejina Sec, Sociedad Limitada”, y “Tintorería Home Clean”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.956/11)